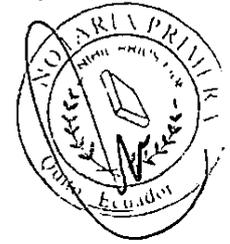




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01 P08240



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA**

ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: 26.342.100,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 3.161.000,00

CAPITAL RESULTANTE: USD. 29.503.100,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

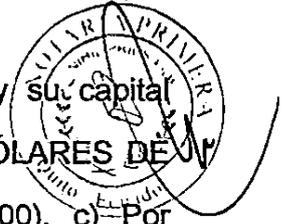
ESCRITURA NÚMERO.- P08240

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de agosto del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **VICTOR MANUEL VILLACIS MEJÍA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada mediante Acta del cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014), tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, de estado civil casado,

mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el presente aumento de capital por suscripción pública de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital, el señor Víctor Manuel Villacis Mejía, en calidad de Gerente General de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada mediante Acta del cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Montecristi, ante el notario primero del Cantón, Doctor Jaime Villavicencio Vélez, inscrita en el Registro Mercantil el Nueve de Agosto del dos mil seis, se constituyó la compañía ENERGY&PALMA ENERGOPALMA S.A., con un capital autorizado DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un capital suscrito de SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Esmeraldas, señor Abogado Alfredo Rivera Drout, la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., aumento su Capital Social a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



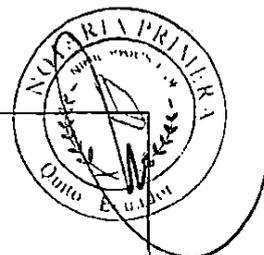
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11.451.900,00), y su capital autorizado a la suma de VEINTIDÓS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22'000.000,00). c) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S., aumento su Capital Social de la compañía, en la suma de VEINTIDOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22'000.000,00). d) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., reunida en la ciudad de Montecristi el día Viernes dieciséis de Diciembre del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.342.100,00), mediante Compensación de Créditos y Capitalización de Utilidades; aporte que se señala con claridad en las cláusulas siguientes. e) Mediante Resolución No. Q.IMV.2013.2320, emitida por la Intendencia de Mercado de Valores – Quito de la Superintendencia de Compañías, resolvió autorizar a la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., la oferta pública primaria de acciones ordinarias, por el monto de hasta CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (USD 5.268.400,00), a ser emitidas dentro del aumento de capital por suscripción pública de acciones. f) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., reunida en la ciudad de Montecristi el día cinco de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía, mediante oferta pública de acciones, en la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA

Y UN MIL DOLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.161.000,00), aporte que se señala con claridad en las clausulas siguientes. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme lo indicado en la cláusula de los antecedentes, la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., emitió 31.610 acciones ordinarias por el valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100,00), cada una, a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, por lo que ~~se~~ ha resuelto aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.161.000,00), con lo cual el capital social de la misma, queda establecido en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 29.503.100,00), dividido en doscientos noventa y cinco mil cero treinta y un acciones de cien dólares cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO POR AUMENTO	ACCIONES
RETOS ENERGETICOS S.L	23.428.700,00		23.428.700,00	234.287
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		3.161.000,00	3.161.000,00	31.610
INSTITUTO DE	2.913.000,00		2.913.000,00	29.130



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

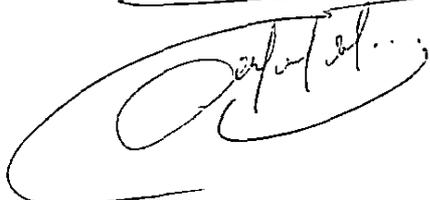


SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL				
BERONA ENERGETICA S.L	400,00		400,00	4
TOTAL	26.342.100,00	3.161.000,00	29.503.100,00	295.031,00



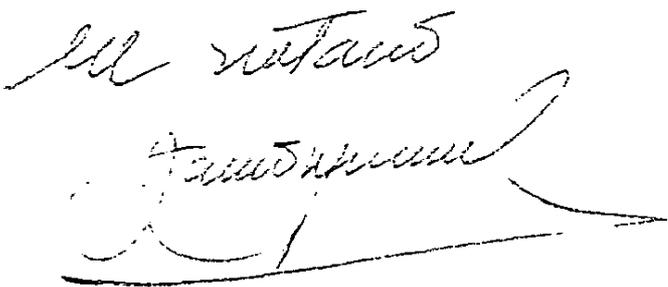
Los accionistas renuncian a sus derechos de preferencia y/o atribución para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital. La Junta deo aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas, en consecuencia, reforman el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Sexto, Capítulo Segundo de dicho Estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN acciones, de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una." Autorizar al Ingeniero Víctor Manuel Villacis Mejía en calidad de Gerente General de la Compañía, para que a nombre de esta, otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **CUARTA: DECLARACION:** En mi calidad de Gerente General, de la Compañía y por lo tanto Representante Legal de la misma, para efectos del presente acto, declaro bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado, así mismo declaro bajo juramento que la Compañía de mi representación, no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Diana Celi, con matrícula del Foro de Abogados bajo el número diez y siete guión dos mil once guión seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



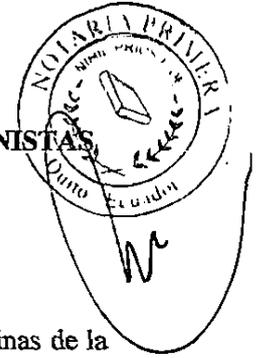
Sr. VICTOR MANUEL VILLACIS MEJÍA

C.C. No. 080180410-2



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**

REUNIDA EL 05 DE MAYO DE 2.014



En la ciudad de Montecristi, a cinco del mes de mayo de dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A, ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta Montecristi, a las doce horas treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
RETOS ENERGETICOS S.L	26.341.700,00	26.341.700,00	263.417
BERONA ENERGETICA S.L	400,00	400,00	4
TOTAL	26.342.100,00	26.342.100,00	263,421

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL POR OFERTA PUBLICA PRIMARIA DE ACCIONES, POR UN MONTO DE USD 3.161.000,00 A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS, Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL RESPECTIVA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta el señor Carlos González- Artigas Díaz y como secretario el Gerente General Ing. Víctor Villacis Mejía.

La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto del orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital por oferta pública primaria de acciones, por un monto de USD 3.161.000,00 a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS y autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital respectiva y reforma de estatutos sociales de la Compañía.**

Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien argumenta sobre la necesidad de aumentar el capital social de la misma, mediante la emisión pública de acciones primaria por el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, por unanimidad, los accionistas resuelven aprobar el aumento de capital respectivo y resuelven autorizar al Gerente General para la suscripción de la respectiva escritura pública que resuelve el Aumento de Capital.

De esta forma, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo sexto, capítulo segundo de los Estatutos de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

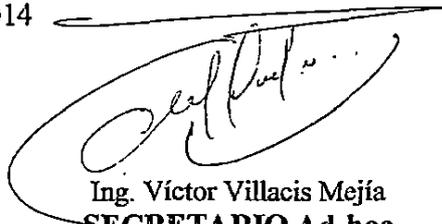
“Artículo sexto: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de veintinueve millones quinientos tres mil cien dólares de los estados unidos de América (29.503.100,00), dividido en doscientas noventa y cinco mil cero treinta y un acciones, de cien dólares de los estados unidos de américa cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción estos deberán constituir procurador común.”

2.- Autorizar al Ing. Víctor Manuel Villacis Mejía, Gerente General de la Compañía, para que a nombre de esta, otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Junta General concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representa el 100% del capital social de la Compañía.- fdo) RETOS ENERGETICOS S.L; - fdo) BERONA ENERGETICA S.L.- PRESIDENTA DE LA JUNTA, fdo) - Ing. Víctor Villacis Mejía SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Quito, 05 de mayo de 2.014



Ing. Víctor Villacis Mejía
SECRETARIO Ad-hoc

Montecristi, 10 de Agosto del 2.011

Señor
Víctor Manuel Villacis Mejía
Presente.-

De mis consideraciones:

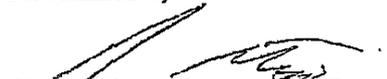
La sesión de Directorio de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A.**, que tuvo lugar el día de Hoy miércoles 10 de Agosto del 2011, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A.**, se constituyó en la ciudad de Montecristi el 31 de Julio del 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Sr Abg. Jaime Villavicencio, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, en el libro Repertorio Mercantil tomo 1, con el número 69, con fecha 9 de Agosto del 2.006..

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Montecristi, su dirección está ubicada en el Km 5 1/2 vía Manta-Montecristi.

Atentamente,


Carlos González Artigas Díaz
PRESIDENTE

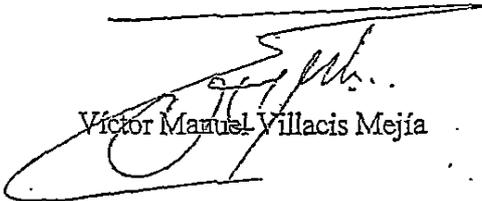
DATOS DEL GERENTE GENERAL:

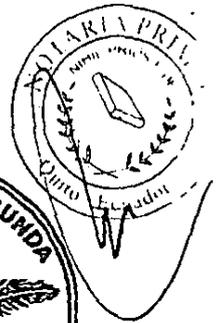
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCIÓN: Quito
CÉDULA No.: 080180440-2

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Montecristi, 10 de Agosto del 2.011.

Atentamente,


Víctor Manuel Villacis Mejía

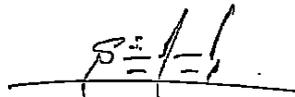


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

CERTIFICO:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 83-85, con el número Quince (15) Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Cincuenta y Nueve (59) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Seiscientos Ochenta (680) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C^{nm}V^{mm}".
Montecristi, 19 de Agosto del 2.011.

Ab.F.C.



Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

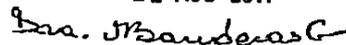


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

22 AGO 2011

Quito, a



Dra. Martha Banderas Canido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): VICTOR MANUEL VILLACIS MEJIA

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 080180440-2

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 61949

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es e
conforma con su original que me fue presentado

en Quito, 26 de Mayo del 2014



Jorge Machuca




Av. Amazonas N35-181 V. Javón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

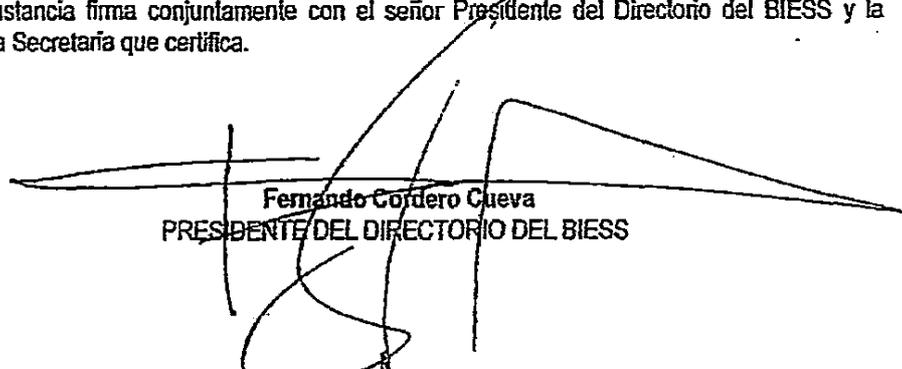
En sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, resolvió designar al doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz como Subgerente General del BIESS, con base en lo establecido en el artículo 13, letra h) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 943 de 29 de abril de 2013.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-2014-201 de 28 de febrero de 2014, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos y Seguros, califica la idoneidad legal doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz, portador de la cédula de ciudadanía No. 010095198-7, para que ejerza las funciones como Subgerente General del BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra d) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 5 de marzo de 2014, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz presta la correspondiente promesa y se le declara legalmente posesionado para las funciones de Subgerente General del BIESS.

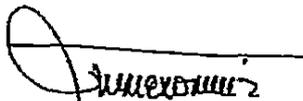
Para constancia firma conjuntamente con el señor Presidente del Directorio del BIESS y la infrascrita Secretaria que certifica.




Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BIESS

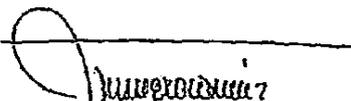
Dr. Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

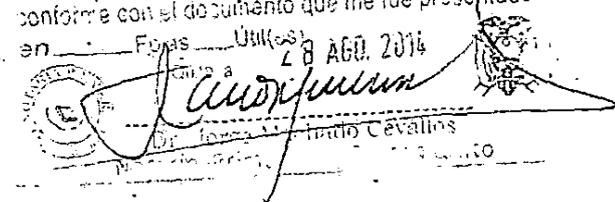
Lo certifico, Quito, D.M., a 5 de Marzo de 2014


Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL BIESS

RA

ZÓN.- Siento por tal que el Directorio en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2014 resolvió luego de conocer la renuncia irrevocable del economista Roberto Alejandro Machuca Coello al cargo de Subgerente General del BIESS y, consecuentemente, al encargo de Gerente General, designar al doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz como Subgerente General del BIESS; por tanto, y conforme lo establece los Arts. 22, literal a) y 23 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es atribución del Subgerente General reemplazar al Gerente General y asumir la representación legal. Lo que CERTIFICO.- Quito, DM, 5 de marzo de 2014.


Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL BIESS
PROSECRETARIA DIRECTORIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
JOY FC que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Folios _____ Uulkesi _____
a _____ 28 AGO. 2014

Dra. Lorena Montalvo Cevallos
Notaria Primera de Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768156470001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO MUÑOZ EDUARDO ANTONIO DE JESUS
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010 FEC. CONSTITUCION: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 15/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO
Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016 ABIERTOS: 15
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/04/2014 10:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768156470001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/04/2014 10:07:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1768156470001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cañón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: FLORES Número: N-628 Intersección: OLMEDO
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814
Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@jess.gob.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/04/2014 10:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768156470001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 21/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/04/2014 10:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768156470001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/04/2014 10:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768156470001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fri.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57-Y PRIMERA Fecha y hora: 21/04/2014 10:07:03

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en - 1 - Hojas Util(es)
Quito a, 20 ABO. 2014



Autenticación

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1768156470001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE
Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular:
0999680700

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 9-27 Intersección: CHICA
NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Número: S/N Intersección: AYACUCHO
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono
Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 21/04/2014 10:07:03



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintiocho de agosto de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ca. en Quito

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el Contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Quito el 28 de Agosto del 2.014. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 256-268 con el número Veintiséis (26) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Setenta y Nueve (279). Así mismo se procede a marginar en el registro mercantil Tomo (01) con el N° (69) de fecha 09 de Agosto del 2.006. Y Anotada en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "E".

Montecristi, 29 de Agosto del 2.014.

H.P.



Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 95597

Usuario: aparrale

Nombre: ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						26.342.100,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	SE-P-00000052	BERONA ENERGETICA S.L.	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	400,0000	
2	1768061090001	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL	ECUADOR	NACIONAL	2.913.000,0000	
3	SE-P-00000053	RETOS ENERGETICOS S.L.	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	23.428.700,0000	
TOTAL (USD \$):						26.342.100,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/08/2014 09:58:38



Sr. Agustín David Parrales Del Valle
Delegado del Intendente de Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 07/10/2014 16:42:34

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P1122



**CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.
DI 3 COPIAS**



!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P1122-----



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes doce de diciembre de dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **FLAVIO PAREDES ORTEGA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada mediante Acta el cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014), tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente convalidación al aumento de capital por suscripción pública de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de convalidación de aumento de capital, el señor **FLAVIO PAREDES ORTEGA**, en calidad de Gerente

General de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada mediante Acta el cinco (5) de diciembre de dos mil catorce (2014). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio de dos mil seis en la ciudad de Montecristi, ante el notario primero del Cantón, Doctor Jaime Villavicencio Vélez, inscrita en el Registro Mercantil el Nueve de Agosto del dos mil seis, se constituyó la compañía ENERGY&PALMA ENERGYPALMA S.A., con un capital autorizado DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un capital suscrito de SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) Por Escritura Pública otorgada el treinta de abril de dos mil siete ante el Notario Público Quinto del Cantón Esmeraldas, señor Abogado Alfredo Rivera Drouet, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el dieciocho de mayo de dos mil siete e inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo el dieciocho de mayo de dos mil siete, la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., aumentó su Capital Social a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11.451.900,00), y su capital autorizado a la suma de VEINTIDÓS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22'000.000,00). c) Por Escritura Pública otorgada el dos de octubre de dos mil nueve ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, e inscrita el veintisiete de noviembre de dos mil nueve en el Registro de la Propiedad



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del Cantón Montecristi, la Compañía ENERGY & ENERGOPALMA S.A, aumento su Capital Social de la compañía, en la



suma de VEINTIDOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22'000.000,00). d) La Junta General

Universal de Accionistas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., reunida en la ciudad de Montecristi el día Viernes

dieciséis de Diciembre del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de CUATRO

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(US\$4.342.100,00), mediante Compensación de Créditos y Capitalización de Utilidades. e) Mediante Resolución No. Q.IMV.2013.2320, de fecha

siete de mayo de dos mil trece, emitida por la Intendencia de Mercado de Valores – Quito de la Superintendencia de Compañías, resolvió autorizar

a la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., la oferta pública primaria de acciones ordinarias, por el monto de hasta CINCO

MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (USD 5.268.400,00), a ser emitidas dentro del aumento de

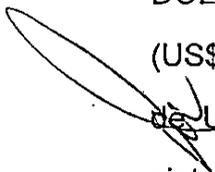
capital por suscripción pública de acciones. f) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA

S.A., reunida en la ciudad de Montecristi el día lunes cinco de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la

compañía, mediante oferta pública de acciones, en la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES 00/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.161.000,00), a favor del BIESS; g) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma

de estatutos de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., llevada cabo en la Notaria Primera del cantón Quito, del doctor Jorge



Machado Cevallos, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce aumento el capital por el monto de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.161.000,00), a favor del BIESS, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Montecristi el veintinueve de agosto de dos mil catorce; h) Mediante Oficio No. SCV.IRP.2014.4794 de fecha 21 de noviembre de dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías y Valores Intendencia de Compañías de Portoviejo, solicitó la presentación de la escritura pública de convalidación del aumento de capital referido en el literal g) de la presente escritura; i) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., con fecha treinta de agosto de dos mil catorce la junta resolvió convalidar el acto societario llevado a cabo mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha veintiocho de agosto de 2014 y autorizar al Gerente General de la citada Compañía a elevar a escritura pública dicha convalidación. **TERCERA: CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme lo indicado en la cláusula de los antecedentes de conformidad con lo determinado en el artículo 33 de la Ley de Compañías vigente, la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas mediante la presente escritura pública, procede a convalidar el acto societario llevado a cabo mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha veintiocho de agosto de 2014, a través del cual se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la citada Compañía, por el valor de TRES MILLONES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.161.000,00), a favor del BIESS



mediante oferta pública de acciones, escritura que se encuentra

debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón

Montecristi el veintinueve de agosto de dos mil catorce, por lo tanto emitió

31.610 acciones ordinarias por el valor de CIENTO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100,00), cada una, a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con lo cual el capital

social de la misma, quedo establecido en la suma de VEINTINUEVE

MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 29.503.100,00), dividido en

doscientos noventa y cinco mil cero treinta y un acciones de cien dólares

cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:-----



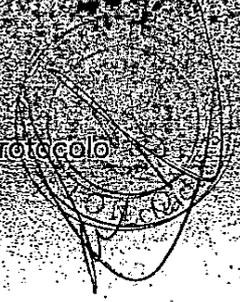
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO POR AUMENTO	ACCIONES
RETOS ENERGETICOS S.L	23.428.700,00		23.428.700,00	234.287
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		3.161.000,00	3.161.000,00	31.610
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL ISSPOL	2.913.000,00		2.913.000,00	29.130
BERONA ENERGETICA S.L	400,00		400,00	4
TOTAL	26.342.100,00	3.161.000,00	29.503.100,00	295.031,00

Los accionistas renunciaron a sus derechos de preferencia y/o atribución para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital. La Junta dejó aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas, en consecuencia, reformaron el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Sexto, Capítulo Segundo de dicho Estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN acciones, de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una." Autorizar al Ingeniero Flavio Paredes Ortega en calidad de Gerente General de la Compañía, para que a nombre de esta, otorgue la escritura pública de Convalidación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **CUARTA: DECLARACION:** En mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento que la Compañía de mi representación, no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: MARGINACIONES:** Usted señor Notario se servirá tomar nota al margen de la Resolución de convalidación y se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto doy fe



[Firma manuscrita]

Sr. FLAVIO PAREDES ORTEGA

C.C. No. 1801639640



Me ratado
[Firma manuscrita]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

REUNIDA EL 30 DE AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto de dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A, ubicadas en la Av. Atahualpa E3-49 y Juan González, Edificio Fundación Pérez Pallares, Oficina 4A, en la ciudad de Quito, a las doce horas treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	Comparecencia/Representada
RETOS ENERGETICOS S.L	23.428.700,00	23.428.700,00	234.287	Abg. Víctor Loayza Icaza - Apoderado
BERONA ENERGETICA S.L	400,00	400,00	4	Abg. Víctor Loayza Icaza - Apoderado
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional	2.913.000	2.913.000	29.130	
TOTAL	26.342.100,00	26.342.100,00	263,421	



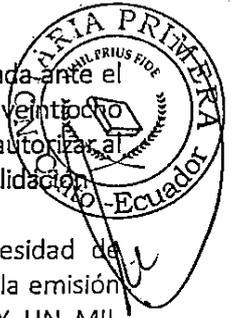
De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Convalidar el acto societario llevado a cabo mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha veintiocho de agosto de 2014 y la respectiva reforma del artículo sexto de los estatutos sociales y autorizar al Gerente General de la citada Compañía a elevar a escritura pública dicha convalidación.

Actúa como Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el señor Carlos González-Artigas Díaz y como secretario el Ing. Víctor Villacis Mejía.

La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto del orden del día:

- Convalidar el acto societario llevado a cabo mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha veintidós de agosto de 2014 y la respectiva reforma del artículo sexto de los estatutos y autorizar al Gerente General de la citada Compañía a elevar a escritura pública dicha convalidación.



Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien argumenta sobre la necesidad de convalidar la escritura pública de aumento de capital social de la misma, mediante la emisión pública de acciones primaria por el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del BIESS.

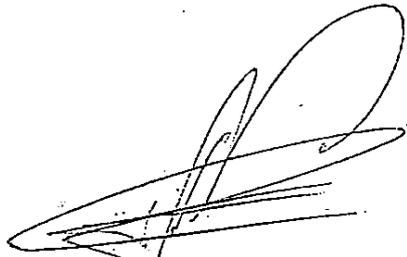
Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

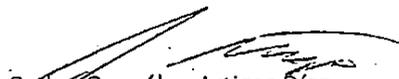
- ✓ Aprobar la convalidación del aumento de capital respectivo y resuelven autorizar al Gerente General para la suscripción de la respectiva escritura pública que resuelve la convalidación del Aumento de Capital y la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía.

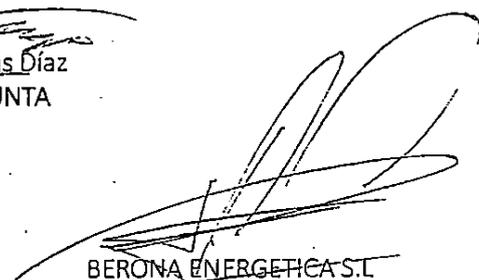
De esta forma, la Junta resuelve reformar el artículo sexto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Sexto: del capital: el capital social de la compañía es de veintinueve millones quinientos tres mil cien dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas noventa y cinco mil treinta y un acciones, de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una."

Por no haber más puntos a tratarse, en el orden del día, la Junta General concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 13:25 horas y firman todos los presentes.-


RETOS ENERGETICOS S.L.
ACCIONISTA

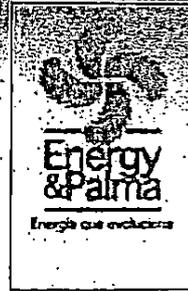

Carlos González-Artigas Díaz
PRESIDENTE DE LA JUNTA


BERONA ENERGETICA S.L.
ACCIONISTA


Instituto de Seguridad Social
de la Policía Nacional
ACCIONISTA


Víctor Villacís Mejía
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



Montecristi, 1 de Octubre del 2014

Señor
FLAVIO PAREDES ORTEGA
Presente.-

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**, en sesión del día de Hoy miércoles 1 de Octubre del 2014, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**, se constituyó en la ciudad de Montecristi el 31 de Julio del 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Sr Dr. Jaime Villavicencio, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, en el libro Repertorio Mercantil tomo 1, con el número 69, con fecha 9 de Agosto del 2006.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Montecristi, su dirección está ubicada en el Km 5 1/2 vía Manta-Montecristi.

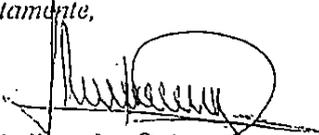
Atentamente,


Carlos González-Artigas Díaz
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 1 de Octubre del 2014.

Atentamente,


Flavio Paredes Ortega
C.C.180163964-0
NACIONALIDAD: *Ecuatoriano*
DIRECCIÓN: *Av. Granda Centeno y Álvarez - Quito*



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**
DEL CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 29-32 con el número Cinco (05) Del Registro Mercantil Tomo (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Trescientos Cincuenta y Nueve (359) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Cuatro Mil Ciento Catorce (4.114) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "P".

Montecristi, 20 de Octubre del 2.014.
Ab.H.P.

[Handwritten signature]
Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI

[Handwritten signature]

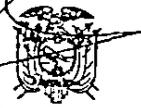
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)
Quito a, 12 DIC. 2014



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Guevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de diciembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tome nota de la Convalidación de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., celebrada el doce de diciembre de dos mil catorce ante mí; al margen de la respectiva escritura pública, celebrada en esta notaria el 28 de agosto de 2014.-

Quito, 12 de diciembre 2014.-

ACI



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Cantón Quito





EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., en TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS DIEZ acciones DE CIEN DOLARES cada una de ellas; b) La reforma de estatutos en los términos constantes en la escritura de aumento de capital; y, c) la Convalidación de la escritura pública de aumento de capital y Reforma de estatutos mencionada en el primer considerando de esta Resolución , en la forma que consta en la escritura Pública de Convalidación otorgada el 12 de diciembre del 2014, ante la Notaria Primera del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías , Valores y Seguros a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente tramite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Primera del cantón Quito , al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos y la escritura de Convalidación, que se aprueban por esta resolución, tome nota del contenido de la misma y sienta razón de las respectivas anotaciones; b) Que el notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura pública de convalidación, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienta razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional Portoviejo, a 19 de Noviembre del 2015

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
19-11-2015
Exp.No. 95597



RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015.333
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., es una entidad que se encuentra inscrita en el Catastro Publico del Mercado de Valores , de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, la misma que con fecha 28 de Agosto del 2014, ante la Notaría Primera del Cantón Quito, otorgo la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el 29 de Agosto del 2014, sin que haya mediado resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobara, de forma previa todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro de Mercado de Valores;

QUE el artículo 34 de la Ley de Compañías dispone. "Art. 34.- Salvo lo que se dispone en el artículo siguiente, cuando en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de una compañía o en la de uno de los actos a los que se refiere el artículo anterior, o bien en los trámites posteriores del proceso de constitución legal de la compañía o perfeccionamiento de aquellos actos, se hubiere omitido algún requisito de validez, se podrá subsanar la omisión y, si así se hiciere, la convalidación se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada. La escritura de convalidación y su inscripción no causarán impuesto alguno";

QUE el 12 de diciembre del 2014, se ha otorgado ante la Notaría Primera del cantón Quito, la escritura pública de Convalidación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., mencionada en el primer considerando de esta resolución;

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante informe No. SCV.IRQ.DRMV.SC.2014.0704 del 11 de diciembre del 2014 concluye que se ha dado cumplimiento en el orden económico y financiero en la negociación de aumento de capital por suscripción pública de acciones de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.;

Que la Unidad de Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia de Compañías Regional Portoviejo, ha emitido informe favorable No. SCV.IRP.UCI.2015.078 del 28 de Octubre del 2015, para la aprobación solicitada;

Que la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías Regional Portoviejo ha emitido informe favorable No. SCVS.IRP.UAS.DLC.2015.082 del 18 de Noviembre del 2015, para la aprobación solicitada;



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS.IRP.2015.333, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, el 19 noviembre de 2015, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S.A.; la Reforma de estatutos y la Convalidación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos antes mencionadas. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura de matriz, celebrada en esta notaria el doce de diciembre de dos mil catorce.-



Quito, 10 de diciembre de 2015.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



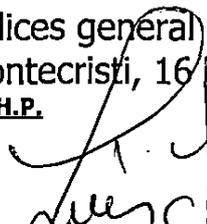
C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**

Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Quito el 12 de Diciembre del 2014. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 154-165 con él número Veintisiete (27) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Trescientos Treinta y Nueve (339) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno (4261 Y en los respectivos libros índices general literales "C""E".

Montecristi, 16 de Diciembre del 2015.

Ab.H.P.



Abg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI